

## Empieza a aplicarse la nueva Ley de Servicios Digitales

Las grandes plataformas digitales como Facebook, Instagram, TikTok, X (Twitter), Amazon, Zalando o Aliexpress deberán cumplir con las nuevas normas que buscan proteger mejor a los consumidores y sus derechos fundamentales en línea.

**España advierte a los influencers de que las multas por publicidad encubierta pueden superar los 100.000 €**

### ■ Vuelta al cole

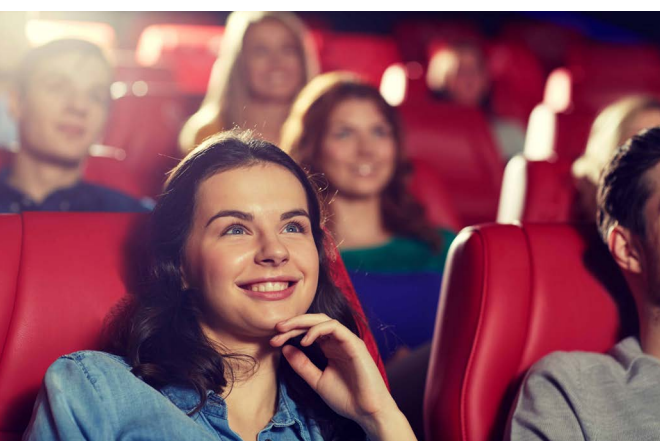
Cómo ahorrar en las compras.

### ■ Transporte aéreo

Primeros expedientes sancionadores a varias aerolíneas por cobrar por el equipaje de mano.

### ■ Prioridades Presidencia española de la UE

- Impulsar el consumo sostenible.
- Reforzar los derechos de los consumidores.



## Empieza a aplicarse la nueva Ley de Servicios Digitales

La nueva Ley de Servicios Digitales de la UE ha entrado en vigor para las primeras 19 mayores [grandes plataformas digitales](#) operativas en todo el territorio europeo que han sido designadas y notificadas por las instituciones europeas, entre ellas Facebook, Instagram, TikTok o X (Twitter), así como para los gigantes comerciales intermediarios como Amazon, Zalando o Aliexpress. Todas ellas deberán cumplir con las nuevas normas que buscan proteger mejor a los consumidores y sus derechos fundamentales en línea, luchando contra contenidos ilícitos, además de proporcionar más transparencia y garantizar un mercado único uniforme en la UE.

## Nuevos formularios estandarizados para reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos

Publicados en el Boletín Oficial del Estado (BOE) la resolución de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) por la que se aprueban los modelos de hojas de reclamaciones relacionadas con el tratamiento de datos personales y su libre circulación. Se facilita así la defensa de los derechos de las personas consumidoras, con unas plantillas que serán de uso obligatorio para los interesados y que deberán presentarse ante dicha [Agencia](#). Podrán descargarse a través de la [sede electrónica](#) de la AEPD, y deberán cumplir con los requisitos previstos en cada uno de los modelos estandarizados. En aquellos casos en los que la reclamación no cumpla con los requerimientos necesarios, la Agencia se lo comunicará a la persona consumidora, requiriéndola para que presente una nueva reclamación. En total, se facilitarán siete plantillas; un modelo normalizado general de reclamación y otros seis modelos específicos referidos a distintos tratamientos de datos personales. El modelo general deberá utilizarse exclusivamente para formular una reclamación relativa a un tratamiento respecto del cual no se haya aprobado un modelo específico.

## Nueva ayuda de 400 euros a jóvenes de 18 años para gastar en Cultura

El Gobierno de España ha lanzado la segunda convocatoria del Bono Cultural Joven, una iniciativa que se puso en marcha en 2022 con el triple objetivo de ofrecer a quienes cumplen 18 años una ayuda económica para acceder a la cultura; generar hábitos de consumo de productos culturales, y revitalizar el sector cultural en España, muy castigado durante la pandemia. El plazo para solicitar este Bono finaliza el próximo 30 de septiembre y, una vez concedida la ayuda directa de 400 euros, los jóvenes disponen de un año para utilizar el dinero en productos o servicios culturales. Este importe se abona en un pago único en una tarjeta de prepago virtual personal e intransferible, aunque excepcionalmente se podrá emitir una tarjeta física si el beneficiario no dispone de un dispositivo móvil compatible. Además, este Bono es compatible con cualquier otra subvención, ingreso o recurso procedente de las administraciones públicas. Entra [aquí](#) para saber cómo solicitarla y dónde puedes utilizarla.

## Recomendaciones del CEC España para ahorrar en las compras por “la vuelta al cole”

Como cada año por estas fechas, las familias comienzan a planificar la vuelta al cole y afrontar la compra de material escolar, ropa y calzado, así como otros gastos derivados de las actividades docentes y que pueden llegar a ascender a alrededor de 500 euros por alumno. Esto hace que algunos consumidores puedan plantearse contratar microcréditos rápidos para obtener de forma “sencilla” cantidades de dinero, no muy elevadas, sin necesidad de aportar unas garantías mínimas como una nómina o aval. Se trata de una forma de hacer frente a los gastos extraordinarios que supone la vuelta a la actividad escolar. Sin embargo, hay que advertir que detrás de la rapidez y la facilidad con la que algunas empresas prestan dinero, generalmente, se esconden tipos de intereses elevados, plazos muy cortos para la devolución del préstamo, la posibilidad de un mayor endeudamiento si no se paga, la incorporación a ficheros de morosos, o incluso que la deuda se venda a una empresa de recobro.

### Recomendaciones para una vuelta al cole responsable

## Todo lo que debes saber si has pagado online en una web fraudulenta

Muchas familias puede que se estén planteando realizar las compras del nuevo curso escolar aprovechando las ventajas y comodidades que ofrece el comercio online. Pero antes de introducir los datos bancarios y aceptar la compra, hay que extremar las precauciones para no acabar siendo víctimas de páginas web fraudulentas. En este sentido, hay que advertir de que, si se ha autorizado el pago de una compra con una tarjeta de débito o crédito en una web fraudulenta, las entidades bancarias son ajenas a cualquier tipo de engaño que se pueda sufrir durante la operación. Tal y como explica Banco de España, las operaciones realizadas con la tarjeta son mandatos de pago irrevocables lo que supone que las entidades no están facultadas para realizar una devolución del importe pagado sin el consentimiento del beneficiario.

### >> Comprar material rebajado

El CEC-España recuerda los derechos de los consumidores y propone recomendaciones para comprar de forma responsable en rebajas. El etiquetado de los productos deberá incluir la misma información que el resto del año figurando con claridad el precio rebajado junto con el precio anterior a la rebaja. Además, deberá facilitarse la información sobre los impuestos, los gastos de envío y otros costes adicionales. La [garantía legal mínima](#) de los productos no se modifica en periodo de rebajas por lo que -por lo general- tanto los productos nuevos como de segunda mano, la garantía es de 3 años aunque para estos últimos, la tienda podrá reducirla hasta un año.



## Prioridades y retos de la Presidencia española de la UE: Impulsar el consumo sostenible y reforzar los derechos de los consumidores



En la reunión celebrada a finales de julio, en la que participaron los representantes de Consumo de los Estados Miembros y a la que asistió también el comisario europeo de Justicia y Consumo, Didier Reynders, se analizó el desarrollo e implantación del marco estratégico global de actuación de la "Nueva Agenda del Consumidor". Ahora, bajo la Presidencia española del Consejo de la Unión Europea, el objetivo es seguir avanzando en la implementación efectiva de todas las acciones contenidas en la "Nueva Agenda del Consumidor".

En materia de consumo responsable, los representantes europeos analizaron tres directivas en curso (la dirigida a empoderar a las personas consumidoras en su papel activo hacia la transición ecológica, la relativa al derecho a reparar y la referente al Greenwashing o blanqueo ecológico). Igualmente, acordaron seguir implementando medidas para lograr la neutralidad climática y preservar el medioambiente.

Para conseguirlo, se buscará mejorar la información que reciben los consumidores sobre las características de sostenibilidad medioambiental de los productos, como por ejemplo su durabilidad o reparabilidad. Se acordó también ampliar su protección contra determinadas prácticas como el 'blanqueo ecológico' o la obsolescencia prematura, y garantizar el acceso a una información fiable.

## Nuevo folleto sobre el funcionamiento de las autopistas italianas y cómo pagar los peajes cuando circulamos por Italia



El CEC España difunde un folleto elaborado por el [CEC-Italia](#) sobre los peajes que hay que pagar para poder circular por las autopistas italianas. De esta forma, se explica a los conductores que decidan viajar en coche por dicho país que estas carreteras no son gratuitas y que, al pasar por un peaje, es necesario recoger el ticket. En este momento, los usuarios quedan vinculados a un contrato privado con la empresa concesionaria de la autopista y deben asumir el pago correspondiente por uso de la carretera, aun cuando las barreras de los peajes estén abiertas.

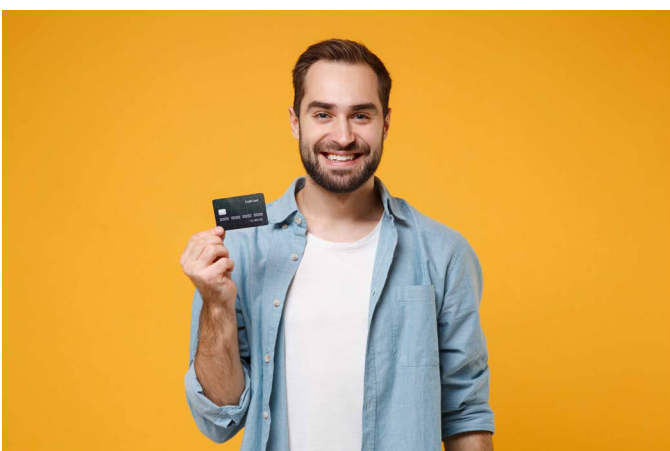
Según se indica en el folleto, por lo general, se cobra por la distancia recorrida y para realizar este cálculo, se toman como referencias las cabinas de peaje por las que se entra y se sale con el vehículo. De esta forma, cada vez que se entra por una de estas cabinas, se genera un ticket que servirá como prueba de que se ha accedido por ese punto concreto de la autopista. Por este motivo, se recomienda guardar ese ticket ya que de lo contrario se le podría cobrar al conductor desde el inicio de la autopista, en lugar de hacerlo por el tramo exacto utilizado.

Entre otra información también se explica que, en aquellos casos en los que no sea posible pagar el peaje, es aconsejable obtener y conservar el documento que justifique que no se ha podido efectuar el pago del peaje (RMPP ticket). Este ticket se obtiene directamente en las cabinas de peaje y con él, se podrá realizar el pago online en la web de la empresa concesionaria en un plazo de 15 días.



## Todos los consumidores tienen derecho a acceder a cuentas bancarias de pago básicas

Todas las personas que no tengan otra cuenta de pago en España tienen derecho a acceder a una cuenta de pago básica sin que estén obligadas a adquirir otros productos o servicios de la entidad. Según aclara Banco de España, este tipo de cuentas responden a la necesidad de promover la inclusión financiera en la Unión Europea, facilitando el acceso de los consumidores a los servicios bancarios básicos. De esta forma, los bancos no solo se encuentran obligados a ofrecer este tipo de cuentas sin condicionar su contratación a la suscripción de otros servicios, sino que también están obligados a informar sobre sus características. Las tres excepciones por las que se pueden denegar la contratación de este tipo de cuentas son que el interesado ya sea titular en España de una cuenta corriente, que la apertura de la cuenta sea contraria a los intereses de la seguridad nacional o de orden público o que no se aporte la información requerida por la entidad para cumplir con sus obligaciones en materia de blanqueo de capitales o de financiación del terrorismo. Además, las entidades financieras también tienen la obligación de ofrecer una cuenta básica, totalmente gratuita, a aquellas personas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad o que están en riesgo de exclusión financiera. En estos casos, las cuentas están exentas de comisiones y tampoco obligan a la contratación de ningún producto extra.



## Usar tarjeta bancaria en un país con otra moneda puede conllevar gastos derivados por el cambio de divisa

El CEC-España recuerda que cuando se viaja a un país que utiliza una divisa diferente al euro y se tiene previsto utilizar la tarjeta bancaria, el banco podría cobrar una comisión por el cambio de moneda tanto al utilizarla para pagar en una tienda, como al retirar dinero en un cajero automático. Estas comisiones aparecen en el contrato que el cliente ha firmado con la entidad bancaria, por lo que se recomienda que, antes de salir al extranjero, se revisen las condiciones particulares de la tarjeta y se valoren otras alternativas para realizar pagos en moneda extranjera. Hoy en día existen distintas tarjetas para utilizar en el extranjero con comisiones reducidas o incluso sin comisiones por estos servicios. Revolut, N26, Bnext o Vivid son solo algunos ejemplos. No obstante, es necesario advertir que, para contratar servicios como el alquiler de un coche o el pago de un alojamiento, la empresa puede exigirnos pagar con una tarjeta de crédito. Hay que saber también que, además de estas comisiones, el banco podría repercutir al usuario la comisión que puede cobrar la entidad propietaria del cajero automático por la utilización del cajero. A diferencia de las comisiones anteriores, esta no aparecerá en el contrato.



## Los usuarios tienen derecho a no recibir llamadas telefónicas comerciales cuando no las hayan solicitado

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) ha fijado en una circular los criterios de actuación en relación con el derecho de los usuarios finales de los servicios de comunicaciones interpersonales disponibles al público basados en el derecho a no recibir llamadas no deseadas con fines de comunicación comercial, independientemente del sector al que pertenezca el responsable, salvo que exista consentimiento previo del propio usuario para recibir este tipo de comunicaciones comerciales. Esto supone una novedad importante en la protección de las personas consumidoras ya que, hasta ahora, lo que ocurría es que en las llamadas comerciales no se exigía el consentimiento previo por parte del usuario.



## España advierte a los influencers de que las multas por publicidad encubierta pueden superar los 100.000 €

La Subdirección General de Inspección y Procedimiento Sancionador de la Dirección General de Consumo, a través del Observatorio de Internet, ha llevado a cabo una investigación en las principales redes sociales con el fin de identificar posibles casos de publicidad encubierta por parte de influencers. En el resultado preliminar obtenido, se ha detectado que el 77,75% de los casos analizados incumple con la obligación de identificar las publicaciones con contenido publicitario. Por este motivo, el Ministerio de Consumo ha enviado advertencias de sanción a los potencialmente infractores al comprobar que han difundido mensajes publicitarios sin la correspondiente advertencia para identificarlos como anuncios con los que el influencer recibe algún tipo de contraprestación.

### El CESE propone un reglamento europeo para marcar una línea roja en la publicidad de los influencers

El Comité Económico y Social Europeo (CESE) ha publicado recientemente el dictamen exploratorio "La publicidad a través de influencers" a petición de la Presidencia española del Consejo de la UE. Liderado por Bernardo Hernández Bataller, vocal del Consejo de Consumidores y Usuarios, en el que se analiza la evolución de la publicidad y el marketing de influencers y cómo este sector ha sido uno de los que ha experimentado un mayor crecimiento durante la última década.

Desde CESE advierten que esta falta de transparencia es peligrosa para los consumidores en general y, en particular, para los menores que están constantemente en las redes sociales y que expone a este grupo

vulnerable a publicidad encubierta que podría perjudicar su desarrollo físico, psicológico, social o emocional. Tal y como señala el Sr. Hernández Bataller en su informe, sería deseable tener un enfoque global dado el rápido auge de este fenómeno. Según este autor, necesitaríamos una regulación específica y más estricta que cubra los derechos y obligaciones de las personas implicadas, para que todos los operadores legales y los consumidores sepan exactamente qué es y qué no es aceptable. El principio básico de estas normas sería que los consumidores puedan distinguir de forma clara cuándo los contenidos que están viendo han sido pagados por una empresa y cuando no, sin inducir a error a los usuarios y sin causarles ofensas graves.

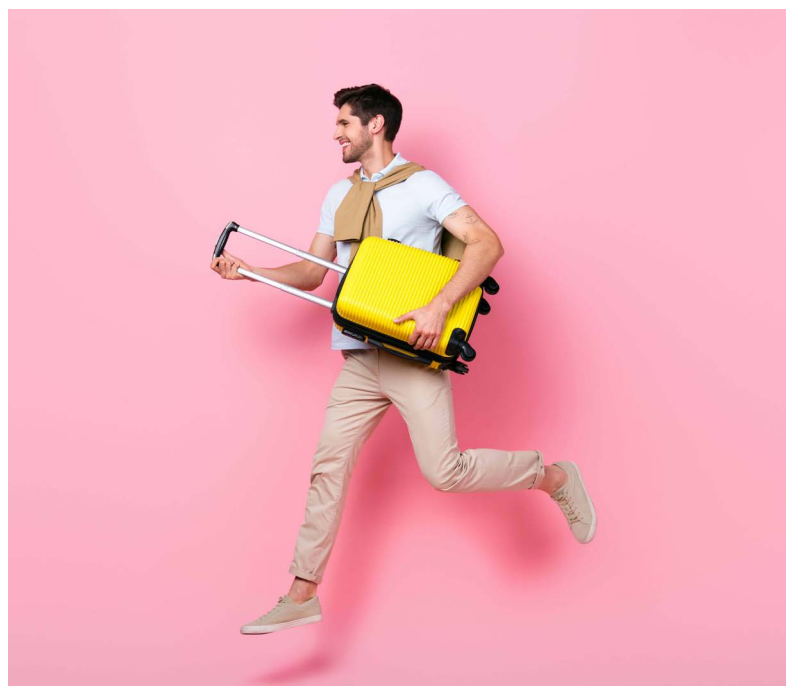


## Primer expediente sancionador a un festival de música por prohibir el acceso con comida y bebida de forma arbitraria

El Gobierno de España ha abierto por primera vez un expediente sancionador a una empresa organizadora de eventos por incluir como cláusula obligatoria la prohibición de entrar al festival con comida o bebida del exterior. Una prohibición que tendría “carácter abusivo” ya que la actividad principal de estos festivales es el desarrollo de un espectáculo musical y no la hostelería. Por lo tanto, impedir introducir alimentos y bebidas en los recintos de los festivales no sería una medida necesaria para la correcta consecución de la actividad comercializada. Además, se está investigando el sistema de pago a través de pulseras cashless que el organizador impone como única forma de pago admitido dentro del recinto del festival. Al igual que el hecho de que la devolución y reembolso del dinero sobrante tras finalizar los eventos implique tener que pagar 1,5 euros de gastos de gestión, y que exista una cantidad mínima de 2 euros para poder recuperar el dinero. Ambos casos, también podrían constituir una infracción por considerarse cláusulas abusivas.

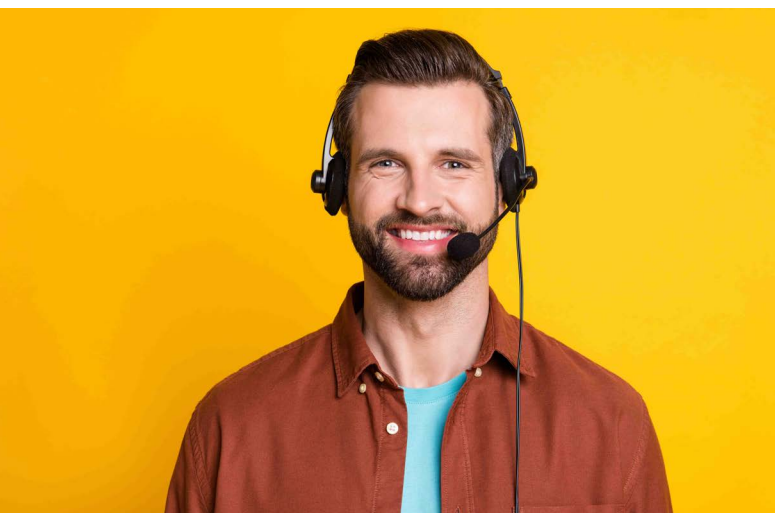
## Primeros expedientes sancionadores a varias aerolíneas lowcost por cobrar por el equipaje de mano

El Ministerio de Consumo ha abierto los primeros expedientes sancionadores a varias aerolíneas lowcost por el cobro de sobrecostes por el equipaje de mano transportado en cabina, así como por los sobrecostes aplicados a otros servicios que tradicionalmente se incluían en el precio del billete, como la reserva del asiento contiguo a otro pasajero en el caso de menores o personas dependientes. De esta forma, en la publicidad de estas aerolíneas se anuncian unos precios que no se corresponden -en la mayoría de los casos- con el precio que finalmente acaba pagando el consumidor. Según apunta también el Ministerio en su comunicado, al desglosar servicios tradicionalmente incluidos en el precio del billete y cobrar al pasajero un suplemento por ellos, estas aerolíneas pueden publicitar sus vuelos a unos precios más competitivos lo que les proporciona un posicionamiento SEO privilegiado en los motores de búsqueda y en los comparadores online respecto a sus competidores que sí incluyen estos servicios en el precio del billete. Además, los expedientes sancionadores reprenden también el hecho de que estas aerolíneas no estarían permitiendo el pago en metálico en el aeropuerto por los servicios adicionales, en contra de lo dispuesto por la normativa.



## Expedientes sancionadores a varias aerolíneas por no tener teléfono gratuito de atención al cliente

El Ministerio de Consumo ha incoado los primeros expedientes sancionadores a varias aerolíneas por la inexistencia de un teléfono de atención al cliente gratuito o, en caso de existir, por la dificultad para acceder a él. Esto supone un incumplimiento de las obligaciones legales en materia de servicios de atención al cliente ya que las empresas que prestan servicios de transporte aéreo -al tener la consideración de servicio básico de interés general- están obligadas a facilitar un teléfono de atención al consumidor gratuito. En este sentido, Consumo recuerda que los números geográficos o de tarificación especial -por ejemplo- no son válidos y que los teléfonos gratuitos son aquellos que comienzan por los prefijos 800 ó 900, denominados “servicios de cobro revertido automáticos”. Asimismo, según la normativa vigente, además de gratuito, este teléfono tiene que ser accesible a todas las personas consumidoras.





## Las grandes agencias de viajes online se comprometen a reembolsar en **14 días** los vuelos cancelados



Después de distintas conversaciones entre la Comisión Europea y las autoridades nacionales de la Red Europea de Cooperación para la Protección de los Consumidores ([red CPC](#)), las agencias de viajes online Edreams ODIGEO, Etraveli Group y Kiwi.com se han comprometido a informar mejor a las personas consumidoras sobre sus derechos en caso de cancelación de vuelos por parte de las compañías aéreas y a transferir los reembolsos de los billetes en un plazo de siete días tras recibirlos de las compañías aéreas, lo que significa que los consumidores deberían recibirlos al cabo de un total de 14 días.

### Otros compromisos adquiridos por las agencias

- Se facilitará el número de teléfono y el correo electrónico de las agencias en las secciones de asistencia o “contacto” de sus páginas web, o a través de ellas.
- La información sobre las ventajas específicas de los distintos paquetes de servicios ofrecidos será más clara para los consumidores.
- Se facilitará información clara sobre los derechos de los consumidores. En particular el derecho a tener transporte alternativo o al reembolso del dinero en caso de que la compañía aérea cancele sus vuelos.
- Se informará claramente cuando el vuelo haya sido cancelado.
- Se informará de forma clara sobre las consecuencias que los servicios específicos pueden tener sobre los derechos del consumidor en caso de interrupción del vuelo. Por ejemplo, que los datos de contacto pueden no haber sido transferidos a las aerolíneas, o que cuando se cancela un tramo de un viaje, el resto de tramos pueden tener que seguir pagándose cuando no haya una interconexión entre los vuelos que constituyen el viaje.



>>> Folleto

Derechos de los pasajeros aéreos.



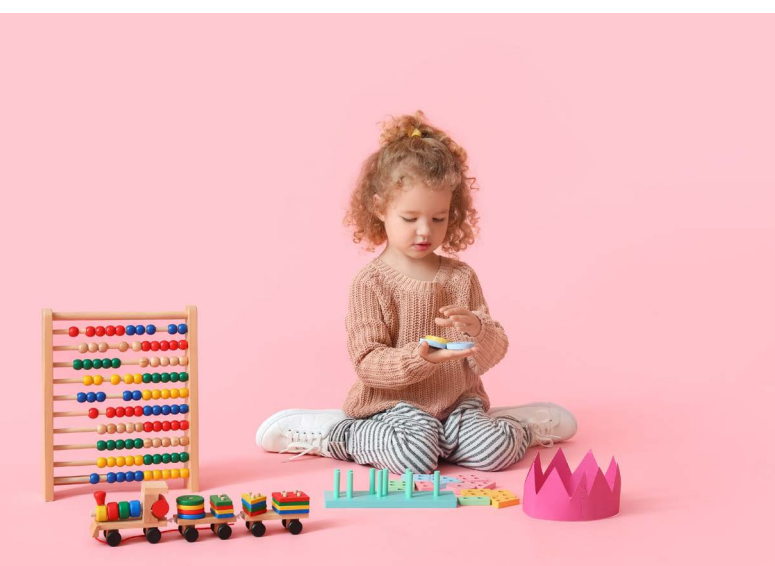
## Alrededor de 20.000 españoles ya han participado en una encuesta para decidir el diseño de los futuros billetes en euros

Banco de España ha lanzado una encuesta pública para que todos los ciudadanos puedan opinar sobre cuál podría ser el tema de su imagen futura. Entre los temas propuestos hay diversas opciones como los motivos relacionados con la naturaleza, la cultura o los valores europeos. El objetivo de esta [encuesta](#) es compartir con toda la población el reto de diseñar la nueva imagen de nuestra moneda y que se tenga en cuenta su opinión para que los sientan como suyos. Alrededor de 20.000 personas ya han contestado a la encuesta en su edición en español.



## Las compras online superan los 72.000 millones de euros en 2022 en España, un 25% más que el año anterior

El comercio electrónico superó los 72.000 millones de euros en 2022 en España, lo que supuso un incremento interanual del 25%. Solo en el cuarto trimestre creció un 16,2% hasta los 19.650 millones, según los últimos datos publicados por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC). Por sectores, el que más ingresos registró durante los últimos tres meses de 2022 fue el de agencias de viajes y los operadores turísticos, con el 7% de la facturación total. Le sigue el de prendas de vestir, con un 6,9%, y el de transporte aéreo, con un 5%.



## Nueva propuesta europea para reforzar la seguridad de los juguetes frente a sustancias químicas nocivas

La Comisión Europea ha propuesto recientemente un [Reglamento sobre la seguridad de los juguetes](#) con el que se revisan las actuales normas en esta materia. De esta forma -aunque la UE ya cuenta con una [regulación](#) que hace que los juguetes comercializados en la Unión se encuentren entre los más seguros del mundo- ahora se pretende mejorar aún más esta protección, especialmente frente a las sustancias químicas nocivas. La iniciativa que mantiene la prohibición actual de que se utilicen sustancias carcinógenas, mutágenas o tóxicas para la reproducción en los juguetes, también pretende prohibir el uso de otras sustancias químicas especialmente dañinas para los niños. Por ejemplo, impedirá el uso de sustancias químicas que afecten al sistema endocrino (alteradores endocrinos) y de sustancias que afecten al sistema respiratorio o sean tóxicas para un órgano determinado. La propuesta -basada en las actuales normas vigentes- actualiza los requisitos de seguridad que deben cumplir los juguetes para ser comercializados en la UE, tanto si se fabrican en la propia Unión como en terceros países.



## Europa garantiza la protección de los datos personales transferidos a empresas de EEUU

La nueva decisión de adecuación de la Comisión Europea relativa al [Marco de Privacidad de Datos UE-EE.UU.](#) concluye que los Estados Unidos garantizan un nivel de protección adecuado (equiparable al de la Unión Europea) de los datos personales transferidos de la UE a empresas estadounidenses. Las empresas estadounidenses podrán adherirse al Marco de Privacidad de Datos UE-EE.UU. si se comprometen a cumplir una serie de obligaciones detalladas de privacidad, por ejemplo, el requisito de borrar los datos personales cuando ya no sean necesarios para el fin que hubiera motivado su recogida, y a garantizar la continuidad de la protección en caso de compartir los datos de carácter personal con terceros. En caso de tratamiento indebido de sus datos por parte de las empresas estadounidenses, los ciudadanos de la UE se beneficiarán de varias vías de reparación, entre ellas unos mecanismos de resolución independiente y gratuita de controversias, y un tribunal arbitral.



## Prohibida la venta de coches y furgonetas nuevos de gasolina y diésel a partir de 2035 en la UE

Con el fin de alcanzar el objetivo de neutralidad climática en 2050, la Unión Europea está tomando medidas para reducir las emisiones de los automóviles ya que el transporte por carretera representa una quinta parte de las emisiones de CO<sub>2</sub> de la UE. De esta forma, el compromiso de los Estados miembros es reducir las emisiones de los coches en un 55% y las de las furgonetas en un 50% para 2030 tomando como referencia los niveles de 2021, y alcanzar el objetivo de cero emisiones en turismos y furgonetas nuevos para 2035. A partir de esta fecha, todos los coches nuevos que salgan al mercado no podrán emitir nada de CO<sub>2</sub> pero esto no significa que todos los coches que circulen tengan que ser de emisiones cero por lo que esta norma no afecta a los coches existentes, que podrían seguir conduciéndose hasta el final de su vida útil. Si bien hay que advertir que como la vida media de un coche es de 15 años, el Parlamento Europeo calcula que en 2050 se alcanzaría la neutralidad climática de CO<sub>2</sub>.



## ¿Te hemos ayudado con tu reclamación?

Escribe una reseña en [Google](#) y compártela



*El Centro Europeo del Consumidor en España me ayudó con mi reclamación. El hotel no proporcionó el servicio contratado y rechazó el reembolso que había solicitado.*

*El Centro Europeo fue rápido, gratuito y eficiente en su servicio.*

Reseña de una consumidor en Google



## Caso de éxito

### CEC-España ayuda a una consumidora en su reclamación por el alquiler de un coche y recupera cerca de 600 €

Una consumidora española viajó a Florencia (Italia) y allí alquiló un coche. Una vez finalizado el periodo de alquiler, devolvió el vehículo en el lugar pactado y depositó las llaves en el buzón indicado por la empresa. El día de la entrega del vehículo, la consumidora grabó un vídeo donde se veía que el coche estaba en perfecto estado. Sin embargo, dos meses después, la empresa de alquiler le cobró cerca de 600 euros alegando que el coche se había entregado en muy mal estado, lo cual no era cierto. Después de reclamar a la empresa sin obtener una solución favorable, la consumidora se puso en contacto con el Centro Europeo del Consumidor para hacer valer sus derechos. Gracias a su ayuda, consiguió el reembolso por la totalidad del importe cobrado indebidamente.

#### Derechos del consumidor

El contrato firmado por la persona consumidora y la empresa deberá cumplir con el requisito general de “buena fe” y equilibrio. Si contiene cláusulas abusivas, no serán vinculantes.

> [Real Decreto Legislativo 1/2007](#)

#### Recomendaciones para devolver el coche de alquiler

Al entregar el vehículo, se recomienda hacer fotografías tanto del interior como del exterior (indicador de gasolina y cuentakilómetros incluidos) ya que podrán servir como prueba para demostrar las condiciones en las que se devolvió.



## X (Twitter) Post destacado

[@eccspain](#)

Centro Europeo del Consumidor en España

22 de agosto de 2023

¿Quieres participar en el desarrollo y perfeccionamiento del programa que contribuye a proteger la salud, la seguridad y los intereses de los #consumidores de la UE?

Envía tus comentarios a la

[@ComisionEuropea](#)

Plazo: Hasta el 4 de septiembre

Financiado por la Unión Europea. Las opiniones y los puntos de vista expresados son exclusivamente los del autor o autores y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea ni los del Consejo Europeo de Innovación y la Agencia Ejecutiva de Pequeña y Mediana Empresa (EISMEA). Ni la Unión Europea ni la autoridad que concede la financiación pueden ser consideradas responsables de los mismos.

Imágenes: Adobe Stock